



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
INSPECCION FISCAL

---

EXTRACTO Y ACUERDOS DEL CONSEJO FISCAL adoptados en el  
Pleno celebrado el día 10 de febrero de 2009

- I. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. M<sup>a</sup> Belén Suárez Pantín, como Teniente Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
  
- II. El Consejo Fiscal decide por mayoría informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Felipe Zazurca González, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Huesca. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
  
- III. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Jesús Gargallo Giner, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**INSPECCION FISCAL**

---

- IV. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento de la Ilma. Sra. Dña. Carmen Almendral Parra, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tenerife. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
- V. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Juan Miguel Gómez Cortés, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Ávila. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
- VI. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Enrique Stern Briones, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Salamanca. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
- VII. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**INSPECCION FISCAL**

---

Luis María Delgado López, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Valladolid. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.

VIII. El Fiscal General del Estado propondrá el nombramiento del Ilmo. Sr. Juan Carlos López Coig como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Alicante, previo informe del Consejo Fiscal.

IX. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Jaime Goyena Huerta, como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Guipúzcoa. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.

X. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Fernando Mena Álvarez, como Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Castilla León. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**INSPECCION FISCAL**

---

- XI. El Consejo Fiscal decide por unanimidad informar favorablemente la propuesta de nombramiento del Ilmo. Sr. D. Luis Fernando Rey Huidobro, como Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Navarra. El Fiscal General del Estado hará la propuesta en tal sentido.
- XII. El Consejo Fiscal es informado por la Inspección Fiscal sobre plan de actuación para el año 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 h EOMF, así como sobre la actividad de las Fiscalías de Comunidades Autónomas en materia de inspección ordinaria.
- XIII. El Consejo Fiscal aprueba la propuesta de la comisión de paridad sobre la adecuación de las normas electorales para las elecciones al Consejo Fiscal a lo dispuesto en la Ley de Igualdad 3/2007 de 22 de marzo.
- XIV. El Consejo Fiscal informa favorablemente el Proyecto de Reforma del Artículo 102 del Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de actuaciones judiciales y del borrador de instrucción acerca de las normas para el registro de asuntos en los sistemas de gestión procesal.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**INSPECCION FISCAL**

---

- XV. El Consejo Fiscal es informado acerca de la adscripción directa de los Fiscales que ocupan plaza en la Fiscalía del Tribunal Supremo conforme al artículo 118 LOPJ, a las plazas que vayan quedando vacantes en esa Fiscalía.
- XVI. El Consejo Fiscal acuerda no pronunciarse sobre el escrito remitido por la Presidenta de las Juntas Generales de Guipúzcoa, al exceder su contenido de las funciones que le atribuye el EOMF.
- XVII. El Consejo Fiscal adopta un acuerdo sobre las necesidades funcionales, estructurales y organizativas del Ministerio Fiscal para mejorar la actual situación de la Administración de Justicia (se acompaña como ANEXO I)
- XVIII. El Consejo Fiscal informa favorablemente la concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort que en su caso corresponda, a favor de los Ilmos. Sres. D. Jorge Espina Ramos y Dña. Dolores Guirad Abascal, Fiscales de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado.



## ANEXO I

1.- El Consejo Fiscal, consciente de las carencias y dificultades que históricamente afectan a la Administración de Justicia en España, desea hacer pública, en la línea ya apuntada en el día de ayer por el Consejo General del Poder Judicial, su preocupación por las condiciones en las que los Fiscales han de desempeñar su función, clave para el pacífico desarrollo de la convivencia social en el marco de un Estado de Derecho.

No en vano los Fiscales han sido, a partir de la Constitución de 1978, singulares destinatarios de un constante incremento de funciones y responsabilidades, propias de su misión de garantes de la legalidad y de los derechos fundamentales, que por regla general no se ha acompañado de los medios imprescindibles para mantener el nivel de calidad que los ciudadanos tienen derecho a exigir en el seno de una sociedad democráticamente avanzada. Esa insuficiencia ha sido sistemáticamente suplida por el sobreesfuerzo y al empeño de los propios Fiscales, fruto de su sentido de la responsabilidad y de la naturaleza profundamente vocacional de su dedicación al servicio público.

Es preciso recordar, sin embargo, que un Estado social y democrático de Derecho como el que la misma Constitución instaure, la garantía última de la legalidad y de la seguridad jurídica no puede depender de la disposición profesional y del voluntarismo de sus servidores. Es imprescindible –y ya inaplazable– un esfuerzo serio, sostenido y suficiente de inversión, organización y modernización de la Justicia.

Un esfuerzo al que la Carrera Fiscal, y el Ministerio Fiscal al que sirve, han aportado y están dispuestos a aportar el sacrificio y el trabajo que sea preciso, pero que no puede tener éxito sin el compromiso real y efectivo de los distintos Poderes Públicos del Estado y de las Comunidades Autónomas competentes en la materia.

2.- Por ello, el Consejo Fiscal comparte el diagnóstico y el sentido de las propuestas recientemente presentadas al Ministerio de Justicia por las tres asociaciones de Fiscales que, en un nuevo y riguroso ejercicio de



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO**  
**INSPECCION FISCAL**

---

responsabilidad, han adoptado una posición común, constructiva y concretada en soluciones razonablemente factibles.

3.- Esa voluntad constructiva, y la misma responsabilidad que siempre ha inspirado la actuación profesional e institucional de los Fiscales, nos exige también recordar que, en cualquier caso, el cumplimiento de nuestra misión constitucional es incuestionablemente prioritario, de manera que las legítimas exigencias de las que el Consejo Fiscal se hace hoy eco, deben alcanzarse por la vía de la negociación y el diálogo, procurando no afectar al derecho a la tutela judicial efectiva de los ciudadanos.